



AUTONOMIA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO

Organo oficial de difusión del H. Consejo Universitario

Año I No. 7

SESION ORDINARIA DE CONSEJO

Octubre 3 de 1986

Sala de Juntas de la Biblioteca Central
Edificio de Informática
Centro Universitario
Cerro de las Campanas
Querétaro, Qro.

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistentes
- II. Toma de protesta a nuevos consejeros
- III. Si procediere, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 5 de agosto de 1986
- IV. Informes del señor Rector
- V. Exámenes recepcionales
- VII. Si procediere, aprobación del proyecto de Maestría en Administración Pública, Estatal y Municipal
- VIII. Asuntos generales

SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO

Octubre 10 de 1986

Auditorio "Esperanza Cabrera"
Instituto de Bellas Artes
Juárez e Independencia
Querétaro, Qro.

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistentes
- II. Palabras del Ing. Jesús Pérez Hermosillo
- III. Intervención del señor Andrés Garrido del Toral
- IV. Entrega de "Medallas al Mérito Académico" a los alumnos más distinguidos durante el curso de sus estudios de las Facultades, Escuelas e Institutos de nuestra Casa de Estudios.

Directorio
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO

Lic. Braulio Guerra Malo
Rector

Ing. Jesús Pérez Hermosillo
Secretario Académico

Lic. Armando Pérez Núñez
Secretario Administrativo

L.A.E. Jorge Amieva Pérez
Secretario de Finanzas

C.P. Carlos Picazo Ramírez
Secretario de la Contraloría

L.A.E. Augusto Aubert Peñaloza
Secretario Particular del Sr. Rector

SUMARIO

Sesión ordinaria de octubre 3 de 1986

I.	Lista de asistentes	2
II.	Toma de protesta a nuevos consejeros	3
III.	Aprobada el acta de Consejo de la Sesión de agosto 5 de 1986	3
IV.	Informes del Sr. Rector	3
	— Firma de Convenios sobre Investigación	3
	— Campaña de recaudación de fondos para crear la carrera de Licenciado en Informática	
	— Sesión Extraordinaria y solemne para hacer entrega de la "Medalla al Mérito Académico"	
V.	Exámenes Receptivos	3
VI.	Revalidación de Estudios	4
VII.	Aprobada en términos generales la Maestría en Administración Pública, Estatal y Municipal	4
IX.	Asuntos Generales	4
	— Aprobado de manera definitiva el plan de Estudios de la Carrera Técnica en Diseño de Artes Visuales	
	— Aprobadas en términos generales la licenciatura en Educación Musical y la carrera técnica en Restauración	
	— Acuerdo favorable a personal docente de la escuela de Enfermería para integrarse al nivel de Licenciatura en Enfermería	
	— Modificación a Plan de Estudios de la Maestría en Psicología Clínica	
	— Se ratifica acuerdo de octubre 1 de 1982, solicitando de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, vigilancia en las zonas adyacentes al Centro Universitario	
	— Se aprueba en términos generales la incorporación de la Universidad Latinoamericana a esta Casa de Estudios	
	— Solicitudes turnadas a la Comisión de Asuntos Académicos	
	— Comisión designada para dar redacción a denuncia por las deficiencias en algunas construcciones del CAPFCE	
	— Se señalará un nuevo plazo para reinscripción.	

Sesión de octubre 3 de 1986

I. Lista de asistentes

Lic. Braulio Guerra Malo Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro	✓
Ing. Jesús Pérez Hermosillo Secretario Académico y Secretario del Consejo Universitario	✓
Lic. José María Hernández Solís Representante del Gobierno del Estado	x
L.A.E. Jorge Amieva Pérez Secretario de Finanzas	x
Dr. Carlos Dorantes González Coordinador del Area de Ciencias Sociales y Administrativas	✓
Dr. Mariano Amaya Serrano Coordinador del Area de Humanidades	✓
Alejandro Correa Granados Presidente de la F.E.U.Q.	✓
C.P. Dolores Cabrera Muñoz Secretaria General del S.U.P.A.U.A.Q.	✓
Luz Estela Osorio Lara Secretaria General del S.T.E.U.A.Q.	x

FACULTAD	DIRECTOR		CONSEJERO CATEDRATICO		CONSEJERO ALUMNO	
Contaduría y Administración	C.P. José Sosa Padilla	✓	M. Javier Islas Domínguez	✓		
Química	Quím. Alfonso Pérez Buenrostro	✓	M. Salvador Lecona Uribe	✓	Joel Chaparro González	✓
					Manuel Soria Zúñiga	✓
Psicología	M. Adolfo Chacón Gallardo	✓	Lic. Andrés Velázquez Ortega	✓	Enrique Becerra Arias	x
					J. Alfredo Héctor Cabrera R.	✓
Derecho	Lic. Arturo García Peña	✓	Lic. Sergio Zepeda Guerra	✓	Hiram Rubio García	x
					Enrique Rabell Flores	✓
Ingeniería	Ing. Agustín Pacheco Cárdenas	✓	Ing. Antonio Sánchez Hernández	✓	Armando Espinoza Rivera	✓
					José Luis López Garfias	✓
ESCUELA						
Medicina	Dr. Carlos Alcocer Cuarón	✓	Dr. Alfonso Zolliker Spamer En representación del Dr. Adrián Hernández Lomelí	✓	Francisco Gracia Ruiz	
Enfermería	Enf. Juana Sánchez de Reyes	✓	Lic. en Enf. Gracia Martínez Ortiz en Representación de la Lic. en Enf. Teresa González Guerrero	✓	Ma. Antonieta Guerrero Ramírez Alejandrina Nieves Silva	
Bachilleres	Ing. Alejandro Pérez En representación del Ing. Salvador Guzmán Rodríguez	✓	Quím. Natividad García Navarro	✓		
INSTITUTO						
Bellas Artes	Profr. Jorge Servín Muñoz En representación del Profr. Adalberto Martínez Arias	✓	Profra. Patricia Rubio Sánchez	✓	Angel Fernando Fernández Nieto	✓
					Gustavo Esquivel Antúnez	x
Idiomas	Profra. Aurora Y. Silva Rodríguez	✓	Profra. Guadalupe González En representación de la Profra. Madeleine Delannoy de Paillet	✓	Jesús Felipe Flores Saucedo	✓
					Juan José Barrón Torres	x

II. Toma de protesta a nuevos consejeros*

FACULTAD
Contaduría y
Administración

CONSEJERO ALUMNO
Oscar Ramírez Sánchez ✓
Miguel Angel Pimentel Muñoz ✓

III. Aprobada acta de la sesión anterior del 5 de agosto de 1986

IV. Informes del señor Rector**

— Firma de convenios sobre investigación

Se suscribieron con la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica con un monto total de \$26'370,658.00 convenios que favorecen a la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia, a las Facultades de Química, Psicología e Ingeniería, así como a los Centros de Investigaciones Sociológicas y sobre Contaminación Ambiental, faltan algunos otros que son continuación de actividades que ya se están realizando en materia de investigación.

— Campaña de recaudación de fondos para crear la carrera de Licenciado en Informática

Conjuntamente con el Patronato Universitario, se inició una campaña de recaudación de fondos para la creación de la carrera de Licenciado en Informática, a la que se han sumado la Federación Estudiantil y algunos otros grupos de nuestra casa de estudios.

Para esta nueva opción profesional, se han hecho gestiones ante Gobierno del Estado para que se nos conceda un préstamo por \$25'000,000.00 con objeto de hacer un anticipo para la adquisición del equipo de cómputo que se requiere.

— Sesión Extraordinaria y Solemne del H. Consejo Universitario el próximo 10 de octubre de 1986

La misma se celebrará a las 18.00 horas en el auditorio "Esperanza Cabrera" del Instituto de Bellas Artes, para hacer entrega de la "Medalla al Mérito Académico" a los alumnos que en cada Facultad, Escuela o Instituto de esta Universidad se distinguieron por haber obtenido las más altas calificaciones.

V. Exámenes recepcionales***

Con fundamento en los dictámenes de los Consejos Académicos respectivos, el H. Consejo Universitario emitió acuerdos favorables para que puedan obtener título profesional a las siguientes personas:

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION LICENCIADO EN ADMINISTRACION

Marco Aurelio Anaya Larios
César David Arteaga Estrada
Ignacia Ma. del Carmen Bárcenas Pérez
José Martín Cabrera Zamudio
Luz María Gómez Muñoz
José Luis Gutiérrez González

Martha Lidia López Velázquez
Julio Eduardo Ortiz Montes
Violeta Gisela Romero Armenta
Fabiola Xicoténcatl Varela
María Mónica Yáñez Hernández

CONTADOR PUBLICO

Oliva Arellano Hernández
Rodolfo Arteaga Hernández
Víctor Alejandro Copado Silva
Ma. Guadalupe Flores Rojo
Ma. Consuelo Gómez Valdez
Araceli Montes Vega
Lucino Otero Rangel
Martina Paz Ponce Vázquez
José Gerardo Rosales Urbiola

FACULTAD DE QUIMICA QUIMICO AGRICOLA

Rosa María Hernández Cortina

FACULTAD DE PSICOLOGIA LICENCIADO EN PSICOLOGIA

Venancio Correa Ordoñez
Lilia Domínguez Razo
Felipe Gutiérrez Reyes
Isaac Hernández Villafuerte
María Cristina Ibarra Cortés

FACULTAD DE DERECHO LICENCIADO EN DERECHO

José Luis Arredondo Ramírez
Angel Balderas Sánchez
Amparo Díaz Delgado
Leopoldo Espinosa Rivera
Víctor Hugo Espitia
Luis Ignacio Hernández García
Jorge Luis Hernández Olvera
María de Lourdes Guillermina Hernández Reyna
Teresa Herrera Botello
Francisco León González
Arturo Muñoz Cuevas
Alejandro Nápoles de la Torre
Carlos Salvador Núñez Gudiño
Ignacio Ricardo Núñez Perea
Eduardo Perusquía Prado
Ma. Luisa Ramírez González
Apolinar Ramírez Vega
Juan Ramírez Vega
Víctor Reséndiz Zúñiga

* Capítulo IV, Artículo 10 de la Ley Orgánica.

** Capítulo IV, Artículo 12, Fracción XIII, de la Ley Orgánica.

*** Capítulo IV, Artículo 12, Fracción XII, de la Ley Orgánica.

José Carlos Rojano Esquivel
David Serrano González
Ma. Victoria Vega Malagón

FACULTAD DE INGENIERIA
INGENIERO CIVIL

Miguel Angel García Díaz
Rubén Gómez Chabela
Gustavo Alonso Hernández González
José Carlos Lorencé Rodríguez
José Carmen Morales Hernández
Ricardo Núñez Sánchez
Carlos Razo Gutiérrez
José Saúl Rodríguez Palomares
Ernesto Villalba Arroyo

ESCUELA DE ENFERMERIA
ENFERMERA

Margarita Dolores García Rodríguez
Josefina Moncada Vigil
Ma. del Rocío Jiménez López
Andrea Ramírez Palacios
Laura Rodríguez González
Yolanda Salinas Hernández
Cristina Rafaela Sánchez Martínez

VI. Revalidación de Estudios *

El H. Consejo Universitario, con base en los dictámenes de los Consejos Académicos de las Facultades y Escuelas, emitió acuerdos de revalidación de estudios favorables a:

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

Liliana Angélica Baqueda Sánchez
Javier González Martínez
Francisco Javier López Mier
Félice de Jesús Montiel Salazar
Virginia Montiel Salazar
Jorge Gerardo Serrano Salazar

FACULTAD DE PSICOLOGIA,

José Elías Harb Barrientos;

FACULTAD DE INGENIERIA

David Alvarado Sámano
Efrén Díaz Castañón
Edgardo Federico García Olvera
José Manuel Villafuerte Alvarez

FACULTAD DE QUIMICA

Emma Carrasco Manríquez
Miriám Josefina Ferrusca González
Edelmira Manzano Cuevas

ESCUELA DE MEDICINA

Gregorio Carvajal Enríquez
Luis Martín Nieto Frausto
María Beatriz Guillermina Sánchez Mota

ESCUELA DE BACHILLERES

Roberto Cruz Cortés
Luz María Martínez Villalobos
Liliana Maya López
Domingo Soto Dávila
Dolores Trujillo Flores

VII. Si procediere, aprobación del proyecto de Maestría en Administración Pública, Estatal y Municipal *

Al someterse a consideración del H. Consejo Universitario el proyecto para crear la Maestría en Administración Pública, Estatal y Municipal, se presentó la solicitud, por parte del Consejo de Estudios de Posgrado, para que este documento sea turnado a las citadas instancias universitarias para que rindan su opinión conforme a la reglamentación vigente.

Ante tal solicitud el Lic. Arturo García Peña, Director de la Facultad de Derecho, solicita que se le de un trámite semejante al que se dio a la Maestría en Impuestos en el sentido de aprobarse en términos generales para continuar los trámites de apoyo a esta Maestría abundando también sobre los beneficios que se obtendrían con su aprobación.

El propio Lic. García Peña informa que ya se llevó con bastante éxito, no sólo en cuanto a asistencia de alumnos, sino también por la calidad académica de los maestros, el Curso Propedéutico de esta Maestría, el cual por ser de nivelación no requiere de la sanción de este Cuerpo Colegiado.

Con la aclaración por parte del Sr. Rector, Lic. Braulio Guerra Malo indicando que el proyecto ya fue aprobado por el Consejo Académico de la Facultad de Derecho y por la División de Estudios de Posgrado de la misma Facultad, el H. Consejo Universitario emitió el siguiente ACUERDO:

“Aprobar en términos generales la impartición de la Maestría en Administración Pública, Estatal y Municipal, a reserva de que el Consejo de Estudios de Posgrado y el Consejo Técnico del Area Social Administrativa elaboren técnicamente el dictamen favorable respectivo”.

VIII. Asuntos generales *

— Aprobado de manera definitiva el Plan de Estudios de la Carrera Técnica en Diseño de Artes Visuales

Enterado del dictamen de la comisión designada por el Consejo Técnico del Area de Humanidades el H. Consejo Universitario aprobó, de manera definitiva, el Plan de Estudios de la Carrera Técnica en Diseño de Artes Visuales a impartirse en el Instituto de Bellas Artes.

**CARRERA TECNICA EN DISEÑO DE ARTES VISUALES
PLAN DE ESTUDIOS**

PRIMER SEMESTRE

	Horas
Diseño Gráfico	6
Dibujo I	6
Técnicas de Investigación	2
Geometría Aplicada I	2
Historia del Arte I	2
Fotografía I	2
Taller I	4

SEGUNDO SEMESTRE:

	Horas
Diseño Gráfico II	6
Dibujo II	6
Visualización	2
Geometría Aplicada II	2
Historia del Arte II	2
Fotografía II	2
Taller II	4

TERCER SEMESTRE:

	Horas
Diseño Gráfico III	6
Dibujo III	6
Historia del Arte III	2
Fotografía III	2
Taller III	4

CUARTO SEMESTRE:

	Horas
Diseño Gráfico IV	6
Dibujo IV	6
Mercadotecnia y Publicidad I	2
Sistemas de Impresión II	2
Técnicas Audiovisuales I	2
Medios de Comunicación I	2
Taller IV	4

QUINTO SEMESTRE:

	Horas
Diseño Gráfico V	6
Dibujo V	6
Seminario de Tesis I	2
Mercadotecnia y Publicidad II	2
Técnicas Audiovisuales II	2
Medios de Comunicación II	2
Taller	4

SEXTO SEMESTRE:

	Horas
Diseño Gráfico VI	6
Dibujo VI	6
Seminario de Tesis	2
Técnica de Especialización en: Pintura, Escultura, Fotografía Experimental, Diseño de Empaque y Envase, T.V., Grabado	8

Un taller optativo que deberá ser cursado durante los primeros cinco semestres.

En el Sexto Semestre, podrán continuar con el taller optativo seleccionado o cursar: pintura, grabado, escultura, fotografía experimental, diseño de empaque y envase, televisión, dentro de la técnica de especialización.

— Aprobadas en términos generales la licenciatura en Educación Musical y la carrera Técnica en Restauración

Atendiendo la solicitud de la Comisión designada por el Consejo Técnico del Area de Humanidades el H. Consejo Universitario ratificó la propuesta del Sr. Rector, Lic. Braulio Guerra Malo, en el sentido de aprobar en términos generales las propuestas de creación de la licenciatura en Educación Musical y la carrera Técnica en Restauración, quedando abierta la discusión, para rectificación o ratificación de los mismos por parte de este Organismo.

— Acuerdo favorable a personal docente de la Escuela de Enfermería para integrarse al nivel de Licenciatura en Enfermería

A propuesta de la Secretaría Académica, el H. Consejo Universitario emitió el siguiente acuerdo:

“Atendiendo la inquietud del personal docente adscrito a la Escuela de Enfermería, por ingresar al nivel licenciatura en Enfermería, recientemente aprobado, y una vez consultada la opinión del Consejo Técnico del Area de la Salud, de la Dirección de la Escuela de Bachilleres y de la Dirección de la Escuela de Enfermería, se aprueba que a las profesoras: Raquel Cervantes Acuña, Alejandrina Franco Esquerro, Gloria Miranda Rosillo, Juana Montañó Enriquez, Concepción Solís Quillo, Ana María Bourdon Solano, Ana María Olvera Cázares, Juana Sánchez Cabrera y Martha González Esquivel, que laboran actualmente en la Escuela de Enfermería, se les reconozca como prerrequisito para ingresar a la licenciatura en Enfermería, su carrera técnica en Enfermería y acreditar en la Escuela de Bachilleres de nuestra Universidad, un año de estudios conforme al siguiente Plan de Estudios:

PRIMER SEMESTRE

Matemáticas I
Historia Universal I
Derecho Positivo Mexicano
Inglés I

SEGUNDO SEMESTRE

Química I
Historia de México
Economía Moderna
Inglés II

— Modificación del plan de estudios de la Maestría en Psicología Clínica

A propuesta del Consejo Técnico del Area Social Adminis-

trativa y del Consejo de Estudios de Posgrado, el H. Consejo Universitario aprobó que se integre al plan de estudios de la Maestría en Psicología Clínica la materia de: SEMINARIO DE TESIS I (Metodología de la Investigación) a efecto de que, de manera sistemática, se realice investigación en el posgrado a partir del primer semestre.

— **Se ratifica acuerdo de octubre 1o. de 1982, solicitando de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, vigilancia en las zonas adyacentes al Centro Universitario**

A través de oficio la Facultad de Contaduría y Administración hace del conocimiento del Consejo Universitario una serie de robos y agresiones de que han sido objeto estudiantes y profesores de esa Facultad, solicitando se tomen las medidas de control necesarias para garantizar la integridad física y material del personal de la Facultad de Contaduría y Administración así como también de todo el personal que labora en el Centro Universitario.

Ante estos acontecimientos, el Sr. Rector, Lic. Braulio Guerra Malo expresó:

“Tal parece que se ha reincidido en conductas ilícitas, me temo que de carácter progresivo, si la comunidad universitaria no adopta una actitud firme para resolver este problema de vigilancia en el Centro Universitario. Hemos sufrido robos en distintas dependencias y asaltos a mano armada, pero a pesar de las denuncias que hemos formulado ante el poder público no hemos encontrado respuesta satisfactoria. Hace ya algún tiempo se pidió al poder público que se vigilaran las zonas aledañas a este Centro de Estudios, incluso, estuvimos hace algunos días con el Secretario de Gobierno para reiterarle ese acuerdo que emanó de este Cuerpo Colegiado. Hemos visto también lo relativo al alumbrado público, que lamentablemente tiene desperfectos, no siempre está en condiciones favorables. Sin embargo, ya es tiempo de que tomemos medidas integrales para resolver este problema que a todos nos atañe, porque pasamos gran parte del día en el Centro Universitario, incluso nuestros familiares acuden a él. Me permito proponerles que este Consejo Universitario pudiera fincar una protesta ante el poder público por esa falta de seguridad y vigilancia en las zonas aledañas al Centro Universitario, que pudiera derivar en una exigencia para que se brinde seguridad y vigilancia, a los trabajadores y estudiantes como ciudadanos y a la Universidad como institución de cultura. No estoy pidiendo la entrada de la fuerza pública al Centro Universitario, considero que un control sobre su perímetro es suficiente. La lista que se mencionó hace un momento, no termina ahí, tenemos conocimiento de actos ilícitos más severos. Considero que ya es improrrogable que el Consejo Universitario adopte también una posición y dé respuesta a estos acontecimientos, de modo tal que se difunda que no estamos dispuestos a seguir permitiendo este estado de intranquilidad. Por nuestra parte, hemos reforzado nuestro sistema de vigilancia, no podemos armarlos, porque no deseamos tener una Universidad donde haya grupos armados que puedan derivar en otro tipo de conflictos, pero sí hemos adoptado otro tipo de medidas de seguridad”.

El Sr. Alejandro Correa Granados solicita que haya vehículos con torreta que vigilen el Centro Universitario por las noches y tomando en cuenta las circunstancias de los atracos cometidos, que se viera la posibilidad de que se instalaran dos casetas de vigilancia para controlar la entrada y salida de vehículos al Centro Universitario.

El Sr. Rector, Lic. Braulio Guerra Malo manifiesta que tal propuesta, por la relevancia que tiene y los malentendidos que pudieran surgir, antes de ser aprobada, debe ser sometida a consulta de las bases que cada miembro del Consejo Universitario representa, respecto a si están de acuerdo en que se instaure un pase de acceso al Centro Universitario.

Después de algunas otras intervenciones de Consejeros Universitarios solicitando se reitere la exigencia al poder público para que haya vigilancia en las zonas aledañas al Centro Universitario, por consenso el H. Consejo Universitario acordó:

“Ratificar el acuerdo del 1o. de octubre de 1982, referente a solicitar de la Procuraduría General de Justicia en el Estado vigilancia en las zonas adyacentes al Centro Universitario, a fin de prevenir hechos delictivos, facultando asimismo al Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Manuel Herrera Villegas, para que transmita esta decisión del Consejo Universitario a los órganos competentes”.

— **Se aprueba en términos generales la incorporación de la Universidad Latinoamericana a esta Casa de Estudios***

El Sr. Rector, Lic. Braulio Guerra Malo informa que la primera solicitud data del 22 de marzo del presente año y agrega: “La matriz de esta Universidad está incorporada a la UNAM, pero ha hecho gestiones para venirse a Querétaro, ha adquirido algunos bienes inmuebles e incluso, tengo entendido que Gobierno del Estado está dispuesto a dar la autorización. Por mi parte, en pláticas con representantes de Gobierno les he pedido que de darse la autorización sea condicionada a que los estudios que en ella se impartan estén permanentemente incorporados a nuestra casa de estudios, con el objeto de vigilar que las carreras y planes de estudio sean concordantes con los de la Universidad y que haya una coordinación con todos los programas de desarrollo que se planteen en materia de educación superior en el Estado.

Después de algunas otras aclaraciones respecto a la solicitud de incorporación a la Universidad Autónoma de Querétaro, por parte de la Universidad Metropolitana, el H. Consejo Universitario emitió el siguiente acuerdo:

“Aprobar en términos generales la incorporación de la Universidad Latinoamericana, en la inteligencia de que: En el nivel medio superior deberán sujetarse a los planes y programas de estudio que rijan en la Escuela de Bachilleres de esta Universidad y en el caso de las carreras profesionales que deseen impartir, deberán presentar los programas de estudio respectivos y demás características de la carrera para que puedan ser analizados por el Consejo Técnico del Área del Conocimiento que en su caso corresponda y en su oportunidad se someta a dictamen particular del H. Consejo Universitario”.

— **Solicitudes turnadas a la Comisión de Asuntos Académicos**

Por acuerdo del H. Consejo Universitario fueron turnadas a la Comisión de Asuntos Académicos las solicitudes formuladas por los jóvenes que a continuación se detallan en las que se plantean asuntos de carácter académico:

Facultad de Contaduría y Administración
Jesús Eberto Contreras Duarte

Facultad de Derecho
J. Dolores González Ortiz

Facultad de Psicología
Edda M. Vargas Alatorre

Facultad de Ingeniería
Bardomiano Vázquez Aguilar
Moisés García Vázquez
Pedro Carrasco Trejo
Martín González González
J. Vicente Arana Juaristi
P. J. Antonio González Jáuregui
Antonio Chávez Galván
Jorge Navarrete Casas
Alfonso Alvaradejo García
Manuel Martínez Rosas
C. Ricardo Sánchez Romero

Plantel de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Francisco Domínguez Servián

— **Comisión designada para dar redacción a denunciar por las deficiencias en algunas construcciones del CAPFCE**

El Profr. Adalberto Martínez Arias, por escrito presentó ante el H. Consejo Universitario, "... una formal denuncia contra las autoridades del CAPFCE por la irresponsabili-

dad y falta de garantía en la entrega de dichas instalaciones, así como negligencia en aportar una pronta solución a la problemática".

Manifestó el Profr. Adalberto Martínez Arias que los problemas con CAPFCE no se circunscriben al Instituto de Bellas Artes, sino que otras dependencias universitarias también sufren problemas ocasionados por las deficiencias en la construcción, pide la solidaridad del Consejo para formular una denuncia pública ante la sociedad y presionar de alguna forma al CAPFCE para que normalice estos servicios que debe otorgar a la Universidad.

Por acuerdo del Consejo Universitario el Profr. Adalberto Martínez Arias, el maestro Carlos Dorantes González y el Dr. Carlos Alcocer Cuarón, se constituyeron en Comisión a efecto de dar redacción a una denuncia pública por las deficiencias en la construcción realizada por el CAPFCE.

Se le solicita al Director de Asuntos Jurídicos que tome conocimiento de las deficiencias para proceder jurídicamente en consecuencia en caso de estimarse necesario

— Se señalará un nuevo plazo para reinscripción.

Ante la petición del Sr. Enrique Rabell Flores para que se señale un nuevo plazo y por más días para realizar el trámite de reinscripción para la Facultad de Derecho, el Sr. Rector, Lic. Braulio Guerra Malo le informa que se trata de un asunto de carácter administrativo, pero que estando presentes el Secretario Académico y el Secretario de Finanzas, le manifiestan que no existe inconveniente y que se fijará un nuevo plazo, sin multa por inscripción extemporánea, para que se reinscriban los alumnos, no sólo de la Facultad de Derecho, sino de las diversas Facultades, Escuelas, Planteles e Institutos.

Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con diez minutos del día tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

SUMARIO

Sesión extraordinaria de octubre 10 de 1986

- Lista de asistentes 9
- Palabras del Ing. Jesús Pérez Hermosillo,
Secretario Académico de la UAQ 10
- Intervención del Sr. Andrés Garrido del Toral,
a nombre de los homenajeados 10
- Entrega de "Medallas al Mérito Académico"
a los alumnos más distinguidos durante el curso de
sus estudios de las Facultades, Escuelas e Institutos de
nuestra Casa de Estudios 11

Sesión de octubre 10 de 1986

I. Lista de asistentes

Lic. Braulio Guerra Malo Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro	✓
Ing. Jesús Pérez Hermosillo Secretario Académico y Secretario del Consejo Universitario	✓
Lic. José María Hernández Solís Representante del Gobierno del Estado	x
L.A.E. Jorge Amieva Pérez Secretario de Finanzas	✓
Mtro. Carlos Dorantes González Coordinador del Area de Ciencias Sociales y Administrativas	✓
Dr. Mariano Amaya Serrano Coordinador del Area de Humanidades	✓
Alejandro Correa Granados Presidente de la F.E.U.Q.	✓
C.P. Dolores Cabrera Muñoz Secretaria General del S.U.P.A.U.A.Q.	x
Luz Estela Osorio Lara Secretaria General del S.T.E.U.A.Q.	x

FACULTAD	DIRECTOR	CONSEJERO CATEDRATICO	CONSEJERO ALUMNO
Contaduría y Administración	C.P. José Sosa Padilla ✓	M. Javier Islas Domínguez x	Oscar Ramírez Sánchez ✓
Química	Quím. Alfonso Pérez Buenrostro ✓	M. Salvador Lecona Uribe ✓	Joel Chaparro González x Manuel Soria Zúñiga x
Psicología	M. Adolfo Chacón Gallardo ✓	Lic. Andrés Velázquez Ortega x	Enrique Becerra Arias ✓ J. Alfredo Héctor Cabrera R. x
Derecho	Lic. Arturo García Peña ✓	Lic. Sergio Zepeda Guerra x	Hiram Rubio García ✓ Enrique Rabell Flores x
Ingeniería	Ing. Agustín Pacheco Cárdenas ✓	Ing. Antonio Sánchez Hernández ✓	Armando Espinoza Rivera ✓ José Luis López Garfias ✓
ESCUELA			
Medicina	Dr. Carlos Alcocer Cuarón ✓	Dr. Alfonso Zolliker Spamer ✓ En representación del Dr. Adrián Hernández Lomelí	Francisco Gracia Ruiz x
Enfermería	Enf. Juana Sánchez de Reyes x	Lic. en Enf. Teresa González Guerrero x	Ma. Antonia Guerrero Ramírez ✓ Alejandrina Nieves Silva ✓
Bachilleres	Ing. Salvador Guzmán Rodríguez	Quím. Natividad García Navarro ✓	
INSTITUTO			
Bellas Artes	Profr. Adalberto Martínez Arias ✓	Profra. Patricia Rubio Sánchez x	Angel Fernando Fernández Nieto x Gustavo Esquivel Antúnez ✓
Idiomas	Profra. Guadalupe González ✓ En representación de la Profra. Aurora Y. Silva Rodríguez	Profra. Madeleine Delannoy de Paillet x	Jesús Felipe Flores Saucedo x Juan José Barrón Torres x

II. Palabras del Ing. Jesús Pérez Hermosillo

“Desde hace treinta y cinco años, la Universidad Autónoma de Querétaro coadyuva en la educación de la juventud estudianta queretana, cumpliendo así, una de sus principales funciones sociales. Varias generaciones de maestros se han empeñado en la ardua labor de transmitir el conocimiento, formar profesionistas y estimular el sentido crítico de varios miles de estudiantes; así como extender y difundir los beneficios de la cultura, en ofrecer un servicio social acorde con los requerimientos de la comunidad, investigar y proponer alternativas de solución científica en beneficio de la comunidad, e imbuir en los profesionistas y servidores públicos que han pasado por sus aulas, el más alto sentido de “la verdad y el honor”. Nuestra Universidad ha emprendido reformas internas que aseguren la actualización de sus funciones esenciales, ha elaborado un plan de desarrollo institucional, así como un plan de superación académica, buscando siempre alternativas que le permitan adelantarse a las exigencias de una sociedad, cada vez mejor informada, pujante y vigorosa, donde su comunidad enfrenta los retos que le presentan los cambios sociales, económicos, científicos y culturales y que apremia una respuesta académica de altura. Los tres últimos años han sido denominados “Del Arte y de la Cultura”, “De la Evaluación y Superación Académica” y el presente, “Del Servicio Social Comunitario”, por acuerdo expreso y unánime del H. Consejo Universitario, como una muestra solidaria de la comunidad universitaria, que en la unión y en la diversidad, saben encontrar acuerdos que reúnan a maestros y alumnos en la búsqueda de acciones que durante todo un año señalen metas definidas y que renueven el espíritu universitario. Pero hoy, no nos encontramos reunidos para hablar de los maestros o de las estructuras y fines de nuestra Universidad. Nos dimos cita en esta sesión extraordinaria del honorable Consejo Universitario, para honrar a los estudiantes que se han destacado por su excelente trayectoria universitaria y su brillante aprovechamiento académico, al obtener un certificado de estudios al final de un ciclo, en el que no se ha reprobado una sola materia, en el que el promedio general es casi el de la máxima calificación. Esto nos habla del esfuerzo continuo de varios años de dedicación, que no puede deberse simplemente a una casualidad o una pasajera simpatía, sino que ha tenido que resolver dificultades y abstracciones de muchas de sus materias que presentan distintos tópicos de una a otra. Se ha superado el desconcierto y el desánimo que durante ciertos períodos críticos se le presentan a todo estudiante; en fin, académicamente se ha cumplido con brillantez la meta propuesta, al egresar del ciclo de estudios que terminó en agosto del presente año, con excelencia académica. Esto nos da la pauta de una inteligencia predispuesta al estudio, voluntad y constancia que deben ser resaltadas y premiadas. Este es precisamente el motivo de la reunión extraordinaria y solemne de nuestro honorable Consejo Universitario. Si en anteriores ocasiones nos hemos reunido para designar a los Maestros Eméritos, o si se han entregado Reconocimientos de Antigüedad a muchos profesores, justo es ahora reconocer y premiar a los mejores estudiantes. Esta iniciativa —por ahora— resalta solamente a un alumno de cada una de nuestras facultades o escuelas, que presentan egresados en este semestre. La revisión de la trayectoria académica de los posibles candidatos fue intensa, podríamos decir que había varios jóvenes que

podieron ser merecedores a este homenaje; y se tuvo que ahondar la revisión en virtud de que la propuesta era, un alumno por carrera. Felicitamos muy calurosamente a todos aquellos estudiantes que habiendo llevado un brillante desempeño, no obtuvieron este premio por márgenes pequeños. Ha sido estimulante la tarea de escudriñar expedientes, ya que en lugar de analizar el número de reprobados, o ver la solución a un conflicto planteado, vemos la labor callada y de excelencia de muchos alumnos, que lejos de mostrar dificultades o conflictos, hablan del esfuerzo diario, semestre a semestre, materia por materia, hasta culminar en un certificado limpio y con las calificaciones más altas posibles. Ahí se trasluce el importante apoyo de los maestros y muy especialmente el de sus padres, que han sabido comprenderlos y orientarlos. El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, nos define la palabra *Mérito* como ‘lo que hace digno de elogio o recompensa a una persona’. Es por ello que se instituye con esta fecha, la ‘*Medalla al Mérito Académico*’, como un reconocimiento al alumno más distinguido, de cada generación, como un estímulo por las calificaciones obtenidas en un ciclo completo de estudios. Felicitaciones de toda la comunidad universitaria, a quienes se han hecho acreedores a esta distinción y ojalá sirvan de ejemplo a generaciones futuras para que los resultados sean, tanto o más halagadores que los presentes, lo que será un índice seguro de cumplir y nuestro permanente afán de superación académica. Muchas gracias.”

III. Intervención del Sr. Andrés Garrido del Toral

“En este histórico recinto, hace más de una centuria, se elevó la voz del insigne jurista, licenciado José María Cuevas para advertir a los miembros de la legislatura federal de 1848 que el futuro de México era sombrío, en virtud del irreparable daño que ocasionó el coloso del norte al pueblo mexicano. El gran visionario predijo que el único camino a seguir era el esfuerzo de las generaciones venideras representadas por la juventud. Y hoy, parece que la futura juventud estudianta de Querétaro acude a la cita con el destino, porque venimos a entregar resultados de los lugares obtenidos en este segundo hogar, que es la máxima casa de estudios. La Universidad Autónoma de Querétaro tiene como principal propósito preparar científica y realmente a los individuos que después escalarán los puestos de dirección en la cultura, en la ciencia, en el Estado y en la sociedad, y desde su creación ha sido foco de acción y desarrollo del pensamiento, cumpliendo su papel canalizador de las inquietudes de la juventud, la cual no se limita solamente a participar en los problemas propios del proceso enseñanza-aprendizaje, sino que tiene conciencia de que su verdadera función está fuera de las aulas; está en el medio social al que se debe. El premio que hoy recibimos es motivo de orgullo para nosotros, porque representa un incentivo para la superación personal, pero entiéndase que la ‘*Medalla al Mérito Académico*’ no es motivo de falacia o vanidad, constituye antes que nada un gran compromiso con nuestra alma mater y con la sociedad queretana, quienes nos dieron los elementos necesarios para nuestra educación, ahora y siempre estaremos obligados a jugar mejor el rol social al que nuestra preparación nos obliga, porque estamos convencidos de que somos el material humano que tomará las grandes decisiones

del futuro. Compañeros estudiantes, universitarios, es preciso que a cada uno de nosotros nos llegue el momento de reflexión, nos dé vergüenza y ya después con la frente en alto, afrontemos con capacidad crítica la transformación del mundo y sus estructuras para pagarle a Querétaro y a México el precio tan alto que significa educarnos. Señor Rector, respetables maestros, queridos padres de familia, a ustedes muchas gracias por el incentivo que ahora se nos entrega, pero estamos seguros que no somos merecedores de él, porque sabemos que atrás de nosotros hay un sinnúmero de esfuerzos que se sumaron para hacer lo que hoy somos. Desde lo más profundo de nuestro corazón y espíritu universitario, el más inmenso agradecimiento a ustedes padres de familia, maestros y a todos aquellos que tienen en sus manos las riendas de la educación."

IV. Entrega de "Medallas al Mérito Académico" a los alumnos más distinguidos durante el curso de sus estudios de las Facultades, Escuelas e Institutos de nuestra Casa de Estudios

Autoridades de esta Casa de Estudios, encabezadas por el señor Rector, licenciado Braulio Guerra Malo, proceden a la entrega de la "Medalla al Mérito Académico" a los alumnos que en cada Facultad, Escuela o Instituto, se distinguieron durante el curso de sus estudios por haber obtenido las más altas calificaciones.

**FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
LICENCIADO EN ADMINISTRACION:**
Gerardo Veraza Peña

CONTADOR PUBLICO:
J. Javier Lara Tejeda

FACULTAD DE QUIMICA:
María Esther Pérez Ruiz

FACULTAD DE PSICOLOGIA:
Luz María Rodríguez Guerrero

FACULTAD DE DERECHO:
Andrés Garrido del Toral

FACULTAD DE INGENIERIA:
Javier Cajiga Rodríguez

ESCUELA DE MEDICINA:
María Dolores Ugalde Monciváis

ESCUELA DE ENFERMERIA:
María Guadalupe Gómez Ramírez

ESCUELA DE BACHILLERES, plantel centro:
Ricardo Morales Suárez

ESCUELA DE BACHILLERES, plantel sur:
Lilia Rosales Zúñiga

INSTITUTO DE BELLAS ARTES
Leopoldo López Vallejo

INSTITUTO DE IDIOMAS:
Margarita Sagaz Olvera

Como parte del homenaje que se rinde a los alumnos, el señor Rector, licenciado Braulio Guerra Malo, hizo una atenta invitación a los asistentes para disfrutar del concierto de piano que se ofrecerá en el mismo Instituto.

Dándose así, por concluida la sesión, siendo las 19:00 horas del día diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Doy fe.

AUTONOMIA, órgano oficial del H. Consejo Universitario editado por la Coordinación de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Querétaro. Responsable: Secretaría Académica.

Reglamento de titulación

DISPOSICIONES GENERALES:

ARTICULO 1. Para efectos de este Reglamento, se entiende por Pasante a la persona que haya cursado y aprobado las materias correspondientes al Plan de Estudios del Título Profesional a que aspira.

ARTICULO 2. En los casos de alumnos provenientes de otra institución de educación superior, nacional o extranjera, para efectos de este Reglamento, deberán cursar y aprobar en la UAQ el 40 o/o del curriculum de materias de la carrera de que se trate. Este porcentaje se deberá cubrir de los últimos años, semestres, cuatrimestres, trimestres, créditos o su equivalente, según sea el caso.

ARTICULO 3. Es requisito indispensable, para la obtención de un Título Profesional de la UAQ haber cubierto el Servicio Social obligatorio, de conformidad con el reglamento mismo.

ARTICULO 4. El Pasante de la Facultad de Psicología que haya cursado dos áreas en la licenciatura podrá obtener Título Profesional cuando haya acreditado las materias correspondientes al Plan de Estudios de la carrera en una sola área.

ARTICULO 5. La persona que se encuentre en los términos del Artículo anterior podrá obtener diploma que le acredite la segunda área cursada, presentándose a un examen de especialización en los mismos términos que marca el Artículo 20 cumpliendo además con lo dispuesto en el Artículo 14 en sus incisos a), b), c), d), e), y g).

ARTICULO 6. No pueden obtener Título Profesional, las personas que hayan sido sentenciadas condenatoriamente por la comisión de algún delito intencional y sentenciado con pena corporal mayor de 5 años.

ARTICULO 7. Toda titulación requerirá de la autorización previa del H. Consejo Universitario; quien conocerá de la documentación respectiva.

ARTICULO 8. El plazo máximo de que dispone el Pasante para titularse es de dos años, contados a partir de la fecha en que se obtenga la calidad de Pasante.

ARTICULO 9. En caso de no cumplir con lo dispuesto en el Artículo anterior sólo se concederá el derecho a presentar Examen Recepcional y/o Ceremonia de Titulación, si cumple con las condiciones sobre actualización de estudios en la forma y términos que fije el H. Consejo Académico.

ARTICULO 10. Cuando se celebre el acto de Titulación en cualquiera de sus formas, el departamento de Servicios Escolares tiene la obligación de enviar con toda oportunidad a la Facultad o Escuela de que se trate los siguientes documentos:

a). El acta correspondiente y

b). El expediente completo del Pasante o Pasantes que se titulan.

ARTICULO 11. Toda persona que participe como sinodal en los Exámenes Recepcionales o Ceremonia de Titulación, deberá poseer un Título Profesional legalmente expedido.

ARTICULO 12. Los resultados de los Exámenes Recepcionales se expresarán en la siguiente manera:

- a). No aprobado
- b). Aprobado por unanimidad, o
- c). Aprobado por mayoría.

Además podrá otorgarse excepcionalmente Mención Honorífica, cuando el resultado sea aprobatorio.

ARTICULO 13. Para el otorgamiento de Mención Honorífica se tomará en consideración la trayectoria académica del alumno y/o trabajo presentado y que se reúnan las siguientes condiciones:

- a). Que el Examen Recepcional o Ceremonia de Titulación se efectúe dentro de los dos años siguientes a la fecha en que se obtenga la calidad de Pasante.
- b). Promedio de calificación de 9 (nueve) puntos mínimo.
- c). No haber reprobado materias.
- d). No haber presentado ningún examen extraordinario o a Título de Suficiencia.

ARTICULO 14. Para sustentar el Examen Recepcional o Ceremonia de Titulación, es necesario presentar solicitud por escrito al departamento de Servicios Escolares, el cual, a través de la Secretaría Académica la turnará al H. Consejo Universitario para efectos del Artículo Núm. 7. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a). 5 ejemplares de: Tesis Individual, Memoria, Trabajo de Investigación, Memoria de Servicio a la Comunidad, Tesis Colectiva, Tesis Interdisciplinaria, Libro de Texto, Libro de Prácticas o Guía del Maestro.
- b). Recibo de la Secretaría de Finanzas de la Universidad por concepto de cuota correspondiente al Examen Profesional.
- c). Constancia de no adeudar libros, expedida por el departamento de Biblioteca y la Biblioteca de la Escuela correspondiente.
- d). Constancia del departamento de Servicio Social donde acredite haber cumplido con el Servicio Social obligatorio.
- e). Constancia de no adeudar aparatos, herramientas, o, enseres de laboratorio y/o talleres.
- f). Tres retratos tamaño "Título" y seis tamaño "Filiación"
- g). Constancia del H. Consejo Académico de haber sido aprobada la forma en la que se titula el Pasante.

ARTICULO 15. El pasante seleccionará libremente el trabajo escrito que realizará para titularse por alguna de las formas del presente Reglamento.

ARTICULO 16. El Consejo Académico de cada Facultad o Escuela nombrará en la primera sesión de cada periodo escolar un Comité de Titulación, el cual estará integrado por tres personas, de preferencia maestros de tiempo completo, uno de los cuales fungirá como Presidente.

ARTICULO 17. Las funciones del Comité de Titulación son la coordinación y supervisión de los trabajos que se realicen para efectos de recibir Título Profesional o Especialización, Trabajo de Investigación Memoria de Servicio a la Comunidad, Memoria y Elaboración de Texto, Libro de Prácticas o Guía del Maestro.

ARTICULO 18. El Comité de Titulación emitirá su juicio al H. Consejo Académico respectivo, por cada uno de los trabajos terminados que revise para su evaluación, y, en su caso, la aprobación del mismo.

ARTICULO 19. En toda ceremonia de titulación se contará con la asistencia del Director de la Facultad o Escuela correspondiente y dos maestros de la misma; en donde el Director, que fungirá como Presidente, complementará y dará lectura al acta respectiva, asentando que se reúnen los requisitos del caso y tomará la protesta de Ley.

II. FORMAS DE TITULACION

ARTICULO 20. Son formas de titulación las siguientes:

- a). Titulación por Promedio.
- b). Titulación por Examen de las áreas del conocimiento de la carrera de que se trate.
- c). Titulación por acreditación de estudios de posgrado
- d). Titulación por realización y aprobación de cursos de actualización.
- e). Titulación por Trabajo de Investigación.
- f). Titulación por Memoria de Servicio a la Comunidad
- g). Titulación por Tesis Colectiva, Tesis Colectiva Interdisciplinaria.
- h). Titulación por Tesis Individual
- i). Titulación por Memoria
- j). Titulación por Elaboración de Texto, Libro de Prácticas o Guía de Maestro.

De estas formas de titulación los Consejos Académicos señalarán cuáles son las adecuadas para la Facultad o Escuela correspondiente.

III. TITULACION POR PROMEDIO

ARTICULO 21. Para obtener el Título Profesional a través de la opción por promedio se requiere:

- a). Tener un promedio general durante la carrera de 9 (nueve) puntos por lo menos.
- b). No haber reprobado ninguna materia.
- c). No haber presentado exámenes extraordinarios y/o a Título de Suficiencia.
- d). Presentar Certificado de Estudios expedido por el Rector y el Secretario Académico.

ARTICULO 22. Cuando proceda la Titulación por Promedio, el Pasante solicitará al departamento de Servicios Escolares la Ceremonia de Titulación.

ARTICULO 23. El Pasante de la Facultad de Psicología que haya cursado dos áreas podrá obtener Título Profesional y los diplomas de especialización a través de la opción por promedio, cumpliendo para tal efecto con lo dispuesto en el Artículo 21 del presente Reglamento.

IV. TITULACION POR EXAMEN SOBRE AREAS DEL CONOCIMIENTO

ARTICULO 24. Recibirá Título Profesional el pasante que opte por presentar examen público sobre Areas del Conocimiento correspondiente a la carrera a que aspira titularse.

ARTICULO 25. El Pasante seleccionará un mínimo de tres áreas para examinarse, mismas que someterá a la consideración del H. Consejo Académico correspondiente. En caso de aprobación, el Director de la Facultad o Escuela nombrará a cinco sinodales y dos suplentes, informándoles de las áreas de examen.

ARTICULO 26. Cada miembro del jurado dispondrá de un máximo de treinta minutos para interrogar al Pasante sobre las áreas establecidas.

ARTICULO 27. El Presidente del Jurado, que será designado por el Director de la Facultad o Escuela, complementará el acta de examen y tomará la protesta de ley.

V. TITULACION POR ACREDITACION DE ESTUDIOS DE POSGRADO

ARTICULO 28. Previa aprobación del H. Consejo Académico, podrá obtenerse Título Profesional si el Pasante comprueba haber cubierto 20 créditos en cursos de posgrado reconocidos por esta Universidad.

ARTICULO 29. De los estudios a que hace referencia el Artículo anterior, quedan excluidos los cursos propedéuticos o de homogeneización.

ARTICULO 30. Además de los que dispone el Artículo 28, el pasante deberá entregar a la Facultad o Escuela correspondiente dos trabajos realizados durante los cursos normales de posgrado, como aportación a la institución que le otorgue el Título.

ARTICULO 31. El pasante comprobará ante el Director de la Facultad o Escuela, los estudios a que se refiere el Artículo 28, mediante la constancia oficial respectiva.

ARTICULO 32. El Director de la Facultad o Escuela turnará al H. Consejo Académico correspondiente, la documentación respectiva para efectos de aprobación de la Titulación.

ARTICULO 33. Cuando proceda la Titulación o Estudios de Posgrado, el Pasante solicitará al Departamento de servicios Escolares la ceremonia de titulación.

VI. TITULACION POR REALIZACION Y APROBACION DE CURSOS DE ACTUALIZACION

ARTICULO 34. Previa autorización del H. Consejo Académico

co el Pasante podrá obtener el Título realizando y aprobando un curso de actualización. El curso debe ser teórico-práctico y tendrá como objetivos actualizar los conocimientos en una disciplina determinada y poner en contacto al Pasante con el entorno social. Al concluir sus estudios el Pasante deberá entregar dos de los trabajos de investigación elaborados durante el curso.

ARTICULO 35. El Consejo Académico de la Facultad o Escuela determinará los contenidos programáticos y las formas de evaluación. La Dirección de la Facultad o Escuela nombrará al Maestro asesor-tutor.

ARTICULO 36. Las labores de orden práctico deberán realizarse en una Institución ya sea pública o privada que ofrezca un amplio campo de adiestramiento. La duración mínima del curso deberá ser de 80 horas.

VII. TITULACION POR TRABAJO DE INVESTIGACION

ARTICULO 37. Recibirá Título Profesional el Pasante que presente un trabajo inédito sobre investigación científica o tecnológica, de suficiente calidad a juicio del H. Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente.

ARTICULO 38. El Pasante podrá solicitar la asesoría del Director del Seminario o de los maestros de la Facultad o Escuela correspondiente.

ARTICULO 39. El Pasante solicitará al H. Consejo Académico respectivo, la evaluación y, en su caso, la aprobación del trabajo de investigación.

ARTICULO 40. Cuando proceda la Titulación por Trabajo de Investigación el Pasante solicitará al departamento de Servicios Escolares la Ceremonia de Titulación.

VIII. TITULACION POR MEMORIA DE SERVICIO A LA COMUNIDAD

ARTICULO 41. Se otorgará Título Profesional al Pasante que elabore una memoria del trabajo realizado durante su Servicio a la Comunidad.

ARTICULO 42. El Servicio a la Comunidad se enfocará principalmente a la búsqueda de soluciones para los problemas de la comunidad en estudios y en forma preferente de las zonas rurales.

ARTICULO 43. De ninguna forma y bajo ningún concepto, el Servicio a la Comunidad substituye al Servicio Social Obligatorio pues este último se prestará conforme a su Reglamento.

ARTICULO 44. El H. Consejo Académico fijará el objetivo general y los objetivos específicos que se persiguen con cada Servicio a la Comunidad.

ARTICULO 45. Cuando proceda la Titulación por Memoria de Servicio a la Comunidad, el Pasante solicitará al Departamento de Servicios Escolares la Ceremonia de Titulación.

IX. TITULACION POR TESIS COLECTIVA, TESIS COLECTIVA INTERDISCIPLINARIA

ARTICULO 46. Son exámenes profesionales por Tesis Colectiva, aquellos en los que un máximo de cinco pasantes de la misma carrera presentan simultáneamente su Examen Recepcional ante el mismo Jurado.

ARTICULO 47. Se entiende por Tesis Interdisciplinaria, el trabajo desarrollado conjuntamente por un máximo de cinco Pasantes de diversas carreras, dentro de una misma Escuela o de diferentes Escuelas.

ARTICULO 48. De lo dispuesto por el Artículo 46 cada uno de los Pasantes se responsabilizará de una parte concreta del trabajo, debiendo los interesados en forma integral, conocer el tema. La Tesis Colectiva puede ser elaborada por Pasantes de la misma carrera pero con especialidades diferentes.

ARTICULO 49. Sobre lo dispuesto por el Artículo 45, cada Pasante se hará responsable de una área del trabajo presentado. El examen se celebrará en la Facultad o Escuela que acuerden los interesados.

ARTICULO 50. En los casos de Tesis Colectiva, los Pasantes solicitarán la aprobación del tema seleccionado y del número de participantes al Consejo Académico respectivo; lo mismo harán los Pasantes que optarán por la Tesis Interdisciplinaria ante los Consejos Académicos correspondientes.

ARTICULO 51. Para ambos casos, la Dirección de la Facultad o Escuela que corresponde, nombrará los Directores de Tesis que juzgue conveniente, a solicitud de los Pasantes.

ARTICULO 52. Para ambos casos, el jurado estará integrado por cinco profesionistas de acuerdo a las carreras o especialidades a que aspiran los Pasantes. La votación será emitida por cada sinodal, en donde se entiende que: BOLA BLANCA es aprobado y BOLA NEGRA es reprobado. Los resultados del Examen se presentarán conforme al Artículo 12 del presente Reglamento.

ARTICULO 53. El examen profesional versará sobre el contenido del trabajo y cada miembro del jurado dispondrá de treinta minutos como máximo para la réplica correspondiente al Pasante o Grupo de Pasantes. En el caso de Examen Interdisciplinario los sustentantes podrán consultarse entre sí para aclaración o ampliación que corresponda.

ARTICULO 54. El Presidente del Jurado, que será designado por la Dirección de la Facultad o Escuela o en su caso por las direcciones comprendidas, levantará el acta respectiva y tomará la protesta de Ley.

X. TITULACION POR TESIS INDIVIDUAL

ARTICULO 55. Se otorgará Título Profesional al Pasante que realice una Tesis Individual y apruebe el Examen Recepcional.

ARTICULO 56. El Pasante podrá escoger libremente el tema de su Tesis. Solicitará a la Dirección de la Facultad o Escuela

se le nombre un Director de Tesis, conforme al área escogida, quien deberá emitir su voto aprobatorio sobre el trabajo realizado.

ARTICULO 57. El Jurado examinador estará integrado por tres sinodales y un suplente, quienes serán designados por el Director de la Facultad o Escuela de que se trate. Cada miembro del Jurado dispondrá de treinta minutos como máximo para la interrogación del sustentante, que deberá versar únicamente sobre el contenido de la Tesis. La votación será emitida por cada sinodal en donde se entiende que: BOLA BLANCA es aprobado y BOLA NEGRA es reprobado. Los resultados del examen se expresarán conforme al Artículo 12.

ARTICULO 58. El Presidente del Jurado, quien será designado por el Director de la Facultad o Escuela, complementará el Acta del Examen y tomará la protesta de ley.

XI. TITULACION POR MEMORIA

ARTICULO 59. Para obtener el Título Profesional por esta opción el Pasante presentará un trabajo realizado durante su ejercicio profesional. Para certificar que el trabajo es producto del esfuerzo profesional, se anexará al mismo la comprobación de la acreditación de la Memoria.

ARTICULO 60. El Pasante deberá contar con experiencia profesional dentro del área de su carrera.

ARTICULO 61. Esta opción quedará condicionada a que el Comité de Titulación compruebe que se ha cumplido con los objetivos esenciales del trabajo presentado, señalándose en el mismo, la metodología empleada en el desarrollo del estudio e incluyéndose además la bibliografía consultada.

ARTICULO 62. Una vez terminado el trabajo de Tesis por Memoria se turnará al H. Consejo Académico para su evaluación y en su caso aprobación.

ARTICULO 63. Cuando proceda la Titulación por Memoria el Pasante solicitará al Departamento de Servicios Escolares la Ceremonia de Titulación.

XII. TITULACION POR ELABORACION DE TEXTO, LIBRO DE PRACTICAS O GUIA DEL MAESTRO

ARTICULO 64. Podrá obtener Título Profesional mediante la elaboración de un Texto, Libro de Prácticas o Guía del Maestro.

ARTICULO 65. Una vez terminado el trabajo el Pasante lo someterá a la consideración del H. Consejo Académico, el que lo evaluará y en su caso lo aprobará.

ARTICULO 66. Cuando proceda la Titulación por Elaboración de Texto, Libro de Prácticas o Guía del Maestro, el Pa-

sante solicitará al Departamento de Servicios Escolares la Ceremonia de Titulación.

TRANSITORIOS

ARTICULO 1. Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el H. Consejo Universitario con fundamento en la legislación vigente.

ARTICULO 2. Este Reglamento entró en vigor a partir del día 1o. de mayo de 1976 y por ello es de aplicación general y obligatoria. Fue reformado parcialmente en sus Artículos 4, 5, y 22 así como en los Artículos 2 y 4 transitorios en la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de fecha enero 30 de 1980.

ARTICULO 3. Para efecto de la titulación por promedio, el pasante puede tener hasta el 30 o/o del total de las materias con calificaciones aprobatorias no numéricas. El 70% o más de las calificaciones numéricas se tomará como base para la obtención del promedio general a que se refiere el Artículo 21, fracción a). y 22 del presente Reglamento.

ARTICULO 4. Las áreas de conocimiento para efectos del Artículo 25 serán las siguientes:

I. Especialidad en Clínica:

- a). Areas Básicas
- b). Sociales (Epistemología)
- c). Psicoanálisis
- d). Psicoterapia

II. Especialidad en Educativa:

- a). Areas Básicas
- b) Psicopedagogía
- c). Sociales (Epistemología)
- d). Metodología de la Educación
- e). Problemática de la Educación en México.

III. Especialidad en Psicología del Trabajo:

- a). Areas Básicas
- b). Psicología Laboral
- c). Social (Epistemología)
- d). Recursos Humanos
- e). Economía

IV. Especialidad en Psicología Social:

- a). Areas Básicas
- b). Psicología Social
- c). Economía
- d). Metodología de la Investigación.

El presente Reglamento de Titulación fue aprobado en sus modificaciones en las Sesiones Ordinarias del H. Consejo Universitario de fechas enero 30 de 1980 y diciembre 8 de 1983, según consta en los libros de actas XI, fojas 216 frente a 220 frente y, XIII, fojas 232 vuelta a 234 frente, respectivamente.